

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

DICTAMEN TECNICO DE JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

Luque, 01 de octubre de 2024

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. AGUSTIN ENCINA
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, informamos que la provisión de los BIENES del llamado a **CE N° 02/2024 CON ID N° 455566 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO implementado por esta institución. es por la modalidad de Contrato Abierto por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.- Como también mencionar que acorde al presupuesto fijado – (tope de Gs. 250.000.000) y mínimo (Gs. 500.000.000) en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2024.-**

Avalados en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por la que establecen que la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, se utiliza cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, **servicios** o consultorías, que será necesaria durante el periodo de ejecución del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas

Cabe destacar que las órdenes de COMPRA serán emitidas acorde a las necesidades, el mismo fue establecido ya que otorgará un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada y el monto a comprometer en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2024.-

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer que las reparaciones o mantenimientos de los equipos de la planta asfáltica y la propia planta asfáltica se utilice cuando sea necesario en base es imposible determinar cuándo se estaría necesitando y como también a nivel administrativo de la municipalidad de Luque, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional más adecuada para la contratación. -

Realizar procesos de contratación basados en necesidades específicas es una práctica que ofrece múltiples beneficios tanto para las organizaciones como para los proveedores. A continuación, se detallan las razones por las cuales esta estrategia es ventajosa:

1. Alineación con Objetivos Estratégicos

Cuando un contrato se ejecuta en función de necesidades específicas, se asegura que los recursos se utilicen de manera alineada con los objetivos estratégicos de la organización. Esto significa que cada gasto y cada decisión de contratación están directamente relacionados con las metas a corto y largo plazo, lo que maximiza la efectividad de las inversiones.

2. Optimización de Recursos

La contratación basada en necesidades permite a las organizaciones optimizar el uso de sus recursos. En lugar de comprometerse con contratos a largo plazo que pueden no ser necesarios en el futuro, las empresas pueden ajustar sus contratos y adquisiciones según la demanda real. Esto ayuda a evitar el desperdicio de recursos y a mantener un flujo de caja más saludable.

3. Flexibilidad y Adaptabilidad

Los entornos empresariales son dinámicos y pueden cambiar rápidamente. Al ejecutar contratos en función de necesidades, las organizaciones pueden adaptarse más fácilmente a cambios en el mercado, en la demanda de productos o servicios, o en las condiciones económicas. Esta flexibilidad permite a las empresas responder de manera más efectiva a las oportunidades y desafíos que surgen.

4. Mejora en la Calidad del Servicio o Producto

Cuando se contrata en función de necesidades específicas, se puede seleccionar a los proveedores que mejor se alineen con esos requerimientos. Esto significa que las organizaciones pueden elegir a aquellos que ofrecen la mejor calidad, experiencia y capacidad para satisfacer sus necesidades. Como resultado, se mejora la calidad del servicio o producto recibido.

5. Reducción de Riesgos

La contratación basada en necesidades permite a las organizaciones evaluar y gestionar mejor los riesgos asociados con la adquisición de bienes o servicios. Al tener una comprensión clara de lo que se necesita, se pueden establecer criterios de selección más rigurosos y realizar un análisis de riesgos más efectivo. Esto ayuda a minimizar la posibilidad de problemas futuros relacionados con la calidad, el cumplimiento o la entrega.

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

6. Fomento de la Innovación

Al centrarse en necesidades específicas, las organizaciones pueden incentivar a los proveedores a ofrecer soluciones innovadoras que se alineen con esos requerimientos. Esto puede resultar en la implementación de nuevas tecnologías, procesos más eficientes o productos que mejoren la competitividad de la empresa.

7. Mejor Relación con Proveedores

Cuando las contrataciones se basan en necesidades claras y bien definidas, se establece una comunicación más efectiva entre la organización y los proveedores. Esto fomenta relaciones de colaboración y confianza, lo que puede resultar en un mejor servicio, condiciones más favorables y una mayor disposición por parte de los proveedores para adaptarse a futuras necesidades.

8. Evaluación Continua y Mejora

La contratación basada en necesidades permite a las organizaciones realizar evaluaciones continuas de su desempeño y de la efectividad de los contratos. Esto facilita la identificación de áreas de mejora y la implementación de cambios necesarios para optimizar los procesos de adquisición y gestión de proveedores.

9. Cumplimiento Normativo y Ético

Al ejecutar contratos en función de necesidades, las organizaciones pueden asegurarse de que están cumpliendo con las normativas y estándares éticos aplicables.

Además recordamos que la municipalidad en cuanto a su política de gestión en forma administrativa tiene autonomía Art° 5 de la Ley N° 3966/2010 -

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, **administrativa y normativa**, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011 como también la Resolución N° 235/2024 DE FECHA 22/01/2024 del proceso ID N° 437691 dice que solo la convocante sabe cómo satisfacer sus necesidades.-

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, **administrativa y normativa**, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto precedentemente se estima justificada la aplicación de la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo, bajo estricto cumplimiento de las normativas establecidas y VIGENTES.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.


Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C. de
la Municipalidad de Luque